MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN "Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo. Bloque B".

CÓDIGO DE CONTRATO: CONTR 2019 667300

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios que afecten de manera determinante a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen tanto factores abióticos (incendios, fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes,...) como factores bióticos (plagas, enfermedades...) que pueden provocar pérdidas severas de potencial forestal. Entre estos desastres, destacan por su especial relevancia en Andalucía los incendios forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1. del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos tiene asignadas entre otras la competencia en prevención y lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, las enfermedades de la fauna silvestre y el uso de venenos y la restauración de sus efectos.

Para ejecutar esta competencia se requiere, entre otras actuaciones, la realización de diversos trabajos selvícolas preventivos que reduzcan el combustible forestal en los montes públicos de nuestra comunidad autónoma. El objeto de estos tratamientos es evitar el desencadenamiento de un incendio forestal y si aún así sucede, mitigar sus efectos en caso de que estos se produzcan.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de **Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo. Bloque B,** Código CPV: 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente / 77000000-2 Servicios forestales / 77230000-1 Servicios relacionados con la selvicultura.

Esta comunidad autónoma destaca por su gran extensión y la gran calidad de sus formaciones forestales, muchas de las cuales están incluidas dentro de espacios protegidos y de la Red Natura 2000. Los trabajos previstos tienen el objetivo común de la adopción de actuaciones encaminadas a la protección, potenciación y restauración del monte público transformando la masa vegetal existente y consiguiendo una mayor calidad del medio natural y de la diversidad biológica.

Según lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/17, el objeto del contrato permite su división en ocho lotes que constituyen ocho obras completas, susceptibles de su puesta en servicio de forma independiente. Estos lotes son los siguientes:

Lote 1. Almería: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en Montes Públicos de Sierra Nevada en la provincia de Almería. Bloque B

Las actuaciones recogidas en el proyecto titulado "Lote 1. Almería: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en Montes Públicos de Sierra Nevada en la Provincia de Almería. Bloque B", se emplaza en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía de los términos municipales de Beires y Ohanes, en la provincia de Almería. Este proyecto afectará al espacio protegido de la Red Natura 2000 Parque Nacional Sierra Nevada, con código ES6140004.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de roza con motodesbrozadora, recogida y apilado de residuos, apeo de árboles, resalveo y realces, descortezado, preparación de madera y saca mecanizada.

La superficie de actuación asciende a 100,91 ha.

Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en el Monte Cerro Albarracín y otros. P.N. Los Alcornocales y Sierra Norte. Bloque B

El objetivo de las obras incluidas en el proyecto denominado "Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en el monte Cerro Albarracín y otros del P.N Alcornocales y Sierra Norte", se emplaza en montes públicos de los términos municipales de El Bosque, San José del Valle,

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Jerez de la Frontera, Algodonales, Prado del Rey y Puerto Serrano, todos ellos en la provincia de Cádiz. Este proyecto se desarrollará en espacios protegidos pertenecientes a la Red Natura 2000, con códigos y denominación: ES0000049 Los Alcornocales, ES0000031 Sierra de Grazalema, ES6120013 Sierra de Líjar.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de desbroce de estrato arbustivo, resalveo, realces, podas, entresaca o clareos y eliminación de residuos.

La superficie de actuación asciende a 72,02 ha.

Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en Montes del T.M. de Villaviciosa de Córdoba. Bloque B

La actuación recogida en el "Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en Montes del T.M. de Villaviciosa de Córdoba. Bloque B", se emplaza en los montes públicos gestionados por la Junta de Andalucía con código CO-11002-JA denominado "Cabeza Aguda" y código CO-20041-CP denominado "El Villarejo". Este proyecto se desarrollará en el espacio protegido de la Red Natura 2000, con código ES6130007 y denominación ZEC Guadiato-Bembézar.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de roza con motodesbrozadora, recogida y apilado de residuos, quema de los residuos, apeo de árboles, estéreo madera, descortezado, preparación de madera y saca mecanizada

La superficie de actuación asciende a 85,51 ha.

Lote 4. Granada: Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos de la Provincia. Litoral y prelitoral. Bloque B

La actuación recogida en el proyecto de construcción con titulo "Lote 4. Granada: Tratamientos Selvícolas Preventivos montes públicos de la provincia. Litoral y prelitoral. Bloque B", se emplaza en montes gestionados por esta Consejería en los términos municipales de Albuñuelas, Guajares, Itrabo, Molvizar, Motril y Dilar. Este proyecto afecta al espacio protegido de la Red Natura 2000, con código ES6140004 y denominación Sierra Nevada.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de rozas, podas, resalveo y realces,

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

recogida, apilado, triturado y eliminación de residuos, apeo árboles, preparación de madera, descortezado, saca y reparación de caminos.

La superficie de actuación asciende a 308,23 ha.

Lote 5. HUELVA: Tratamientos selvícolas preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de los TTMM de Aljaraque, Gibraleón, Cartaya, Moguer y Punta Umbría. Bloque B

La actuación recogida en el proyecto de construcción con titulo "Lote 5. Huelva: Tratamientos selvícolas preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de los TTMM de Aljaraque, Gibraleón, Cartaya, Moguer y Punta Umbría. Bloque B", se emplaza en los montes públicos de Dehesa (HU-70003-AY), Campo Común de Arriba (HU-70001-AY), Campo Común de Abajo (HU-70002-AY), Cañada Corcho y Rincón (HU-70012-AY), Grupo Ordenados de Moguer (HU-50001-AY) y Campo Común de Abajo (HU-70005-AY), todos ellos en la provincia de Huelva con titularidad Local. Los rodales en los que se actúa con el proyecto de construcción se ubican en los espacios protegidos pertenecientes a la Red Natura 2000 Laguna de El Portil (ES6150001), Dehesa del Estero y Montes de Moguer (ES6150012) y Marismas del Odiel (ES0000025).

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de roza con motodesbrozadora y triturado de residuos, poda, recogida y apilado de residuos, quema y eliminado residuos, estéreo de madera y saca de madera.

La superficie de actuación asciende a 498,92 ha.

Lote 6. Jaén: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales y de mejoras de la masa forestal en montes del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén). Bloque B

Las actuaciones recogidas en el proyecto de construcción con titulo "Lote 6. Jaén: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales y de mejoras de la masa forestal en montes del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén). Bloque B", se emplazan en montes de titularidad autonómica en los términos municipales de Hornos de Segura, Santiago Pontones y La Iruela, todos ellos en la provincia de Jaén. Concretamente, en los montes JA-11070-JA Bujaraiza, JA-11017-JA Cumbres de Beas de Hornos, JA-11027-JA Desde Aguamula a Montero, JA-11034-JA Poyo Segura y JA-11004-JA Guadahornillos. Este proyecto se desarrollará dentro del espacio protegido de la Red Natura 2000, con código ES0000035 y denominación Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de roza con motodesbrozadora, realces, podas, recogida y apilado de residuos, quema de los residuos, astillado, resalveo y reparación de caminos.

La superficie de actuación asciende a 316,46 ha.

Lote 7. Málaga: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de los términos municipales de Antequera, Ardales, Campillos, Teba y Villanueva del Trabuco. Bloque B

Las actuaciones recogidas en el proyecto de construcción con titulo "Lote 7. Málaga: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de los términos municipales de Antequera, Ardales, Campillos, Teba y Villanueva del Trabuco. Bloque B", se emplazan en montes gestionados por esta administración en los términos municipales citados, todos ellos en la provincia de Málaga. Este proyecto se desarrolla dentro del espacio protegido de la Red Natura 2000, con código ES6170012 y denominación "ZEC Sierra de Camarolos".

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de rozas, realces, podas, reapertua de jorros, recogida y apilado de residuos, triturado, astillado, quema, apeo de árboles, preparación madera, estéreo, descortezado, descopado y tronzado y saca mecanizada.

La superficie de actuación asciende a 189,97 ha.

Lote 8. Sevilla: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos del TTMM de El Madroño. Bloque B

Las actuaciones recogidas en el proyecto de construcción con titulo ""Lote 8. Sevilla: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos del TTMM de El Madroño. Bloque B", se emplaza en el monte público de titularidad autonómica La Berrocosa (SE-11008-JA).

Este proyecto se desarrolla en el espacio protegido de la Red Natura 2000, con código ES61150021 y denominación Corredor Ecológico del Río Tinto.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de roza mecanizada y triturado de

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

residuos, poda, recogida y apilado de residuos, quema y eliminado residuos, astillado, apeo de árboles y saca de madera.

La superficie de actuación asciende a 98,72 ha.

3. LOTES

Atendiendo a los preceptos de la normativa vigente, el expediente de licitación se plantea estructurado en **8 (ocho) lotes,** cada uno de ellos emplazados en una provincia de Andalucía, de forma que los trabajos se vayan ejecutando simultáneamente.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE se obtiene por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes, estos son:

Lote 1:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**651.315,38 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**84.671,00 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**39.078,92 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**775.065,30 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**77.506,53 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**852.571,83 €**

Lote 2:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**366.993,89 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**47.709,21 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**22.019,63 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**436.722,73 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**43.672,27 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**480.395,00 €**

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 3.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**363.595,57 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**47.267,42 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**21.815,73 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**432.678,72 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**43.267,87 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**475.946,59 €**

Lote 4.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**860.355,89 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**111.846,27 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**51.621,35 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**1.023.823,51 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**102.382,35 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**1.126.205,86 €**

Lote 5.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**679.765,18 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**88.369,47 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**40.785,91 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**808.920,56 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**80.892,06 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**889.812,62 €** **OS**

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 6.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**803.726,09 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**104.484,39 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**48.223,57 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**956.434,05 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**95.643,41 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**1.052.077,46 €**

Lote 7.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**606.306,87 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**78.819,89 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**36.378,41 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**721.505,17 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**72.150,52 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**793.655,69 €**

Lote 8.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**255.520,21 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**33.217,63 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**15.331,21 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**304.069,05 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**30.406,91 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**334.475,96 €**

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, obtenido por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes asciende a la cantidad de **5.459.219,09 euros (IVA EXCLUIDO).**

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA**, obtenido por la suma de los IVA correspondientes a los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **545.921,92 euros.**

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**, obtenido por la suma de los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **6.005.141,01 euros (IVA INCLUIDO).**

Se trata, por tanto, de un expediente sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HAC/1272/2019, de 16 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2020 (BOE núm.314, de 31 de diciembre de 2019).

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

La financiación corre a cargo del FEADER, en concreto de la medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques que incluye la submedida es 8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, y a su vez la operación 8.3.1. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes bajo el focus área 4A restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos, afectando también al focus 4C Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.

Los porcentajes de cofinanciación son 75% FEADER, 7,5% Estado y 17,5% Junta de Andalucía.

Esta actuación cumplirá con la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relavo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DOUE núm. 227 de 31.7.2014).

La posición presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato y su distribución de anualidades es:

Anualidades (IVA incluido)

Año	**Importe (€)**	**Posición Presupuestaria**
2020	20.000,00	1300110000G/44E/68700/00 C14A0831M1 2016000186
2021	3.500.000,00	1300110000G/44E/68700/00 C14A0831M1 2016000186
2022	2.485.141,01	1300110000G/44E/68700/00 C14A0831M1 2016000186

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se propone la tramitación de un **procedimiento abierto** de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y sus modificaciones y la Directiva 24/2014/UE del Parlamento y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No procede la exigencia de garantía provisional.

Según lo previsto en el art. 107 de la Ley 9/17, se establece una garantía definitiva por valor del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Con relación a la solvencia técnica se tendrán en consideración las obras realizadas en los últimos cinco años.

Las clasificaciones que se aceptarán son las siguientes:

LOTE	Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
1	K	6	d	K	6	3
2	K	6	c	K	6	2
3	K	6	c	K	6	2
4	K	6	d	K	6	3
5	K	6	d	K	6	3
6	K	6	d	K	6	3
7	K	6	d	K	6	3
8	K	6	c	K	6	2

Clasificación obligatoria (valor estimado contrato ≥ 500.000 euros):
SI es obligatoria en LOTE 1, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 y LOTE 7.
No es obligatoria en LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 8

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9. SUBCONTRATACIÓN

Deberán ser ejecutados directamente por la propia empresa adjudicataria de las obras o, por un participante de una unión de empresarios, las siguientes unidades de obra:

Para todos los lotes: Todas aquellas unidades de obra que impliquen el uso de motosierras y desbrozadoras.

La ejecución directa de las unidades de obra anteriormente expresadas realizadas por parte de la empresa adjudicataria garantiza una mayor eficiencia en el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud, así como la correcta ejecución de la obra, por lo que deberán ser ejecutadas directamente por la propia empresa adjudicataria de las obras o, por un participante de una unión de empresas, ya que dichas unidades de obra implican por sus características un mayor riesgo para los trabajadores.

El resto de unidades incluidas en los proyectos de obras podrán ser objeto de subcontratación, sin necesidad de que esto se indique en las ofertas presentadas a la licitación.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante criterios cuantificables por la aplicación de fórmulas y criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor. En la búsqueda de la mejor relación calidad-precio las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios económicos y cualitativos respectivamente.

Para los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula, la máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La fórmula elegida representa una parábola de crecimiento asintótico al fin de evitar ofertas con bajas elevadas, ya que según dicha fórmula, a partir de un determinado valor (dependiente de las ofertas presentadas) la influencia de la baja económica va siendo menor respecto a ofertas similares.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P) de cada oferta económica (IO) admitida:

$$P = 78 - [(IO - IB) / (PL - IB)]^2 \times 78$$

donde:

P = Puntuación obtenida por el licitador

IO= Importe ofertado por cada licitador

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PL= Presupuesto base de licitación

IB= Importe de la oferta económica más baja

Con relación a los criterios cualitativos se evaluarán dos aspectos:

- "Descripción de la obra: Exposición y análisis de la obra conforme al proyecto licitado": Criterio integrado por los siguientes subcriterios: grado de conocimiento del proyecto; los recursos que actuarán para la ejecución del contrato; las innovaciones tecnológicas que se emplearán en su ejecución y control de obra, y el esquema de organización y ejecución de las obras. Con estos criterios se persigue garantizar la correcta ejecución de la obra mediante la utilización de los medios más eficientes y adecuados y en el tiempo de ejecución establecido.

- "Propuesta de reducción de emisiones contaminantes durante la ejecución de la obra": Criterio integrado por los siguientes subcriterios: la reducción de emisiones a la atmósfera; la presentación de un programa de evaluación y planificación de la generación de residuos procedentes de las actuaciones; y descripción de medidas correctoras.

Dado que los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor tendrán una ponderación inferior a los evaluables de forma automática, no se requiere la participación de un comité de expertos u organismo técnico especializado en el proceso de adjudicación.

11. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 16 meses. Siendo ese mismo plazo de 16 meses para todos los lotes.

No está prevista la realización de prórrogas al contrato.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

Según lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 9/17, no existe justificación previa en el expediente sobre la revisión de precios, por tanto, no procede la revisión de precios en este contrato.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Los vehículos utilizados por los técnicos para dirección y visita de las obras deberán tener el distintivo ambiental correspondiente a la clasificación ECO.

Con ello se pretende reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera en zonas especialmente sensibles, como son la variedad de zonas de actuación en rodales de especial riesgo objeto de los trabajos, aspecto directamente relacionado con las actuaciones restauradoras y de mejora ambiental objeto del proyecto.

El medio para acreditar el cumplimiento de dicha condición especial es la presentación de la documentación del vehículo (vehículos) ECO que se utlizarán durante la ejecución de la obra; a tales efectos se incluirá en el contrato una cláusula relativa a la acreditación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución del contrato mediante la presentación de la documentación del vehículo y el control por parte del director del expediente en cuanto a que el vehículo (o vehículos) utilizados por la empresa adjudicataria son los acreditados.

14. PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD O DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En el procedimiento de licitación se recomienda la exigencia de certificados ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, o equivalentes en aquellas obras que requieran clasificación obligatoria (valor estimado contrato ≥ 500.000 euros).

Se exigen este tipo de certificados debido al elevado importe de estas obras (valor estimado contrato ≥ 500.000 euros) y dadas las especiales características de los trabajos a desarrollar en entornos naturales como montes, parques naturales, zonas de especial protección, zonas incluidas en Red Natura 2000 y otras figuras de protección medioambiental reconocidas por la legislación europea, nacional y regional y teniendo en cuenta que se está actuando sobre seres vivos como flora o fauna que hay que proteger.

15. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de obras, las facultades del Responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Sevilla, fechado y firmado digitalmente
El Jefe de Servicio de Restauración del Medio Natural,

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		16/09/2020	PÁGINA 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcDllg7Fk661a7O5h3J7len1tY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	